

Ambas partes, de común acuerdo, podrán prorrogar la vigencia de este convenio específico, cuando fuere necesario continuar con la ejecución de alguno o de algunos de los programas por no haberse concluido en el plazo inicialmente pactado, siempre que se condicione a la previa existencia de crédito adecuado y suficiente y así se acuerde con anterioridad a la fecha de expiración del presente convenio.

Octava.—El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes, será causa de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente.

El incumplimiento por parte del Instituto de la Mujer, determinará para éste el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen a la otra parte. El incumplimiento por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer, determinará para ésta la obligación de restituir al Instituto de la Mujer las cantidades que se hubieran percibido injustificadamente y la de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

En ambos casos se respetarán los derechos adquiridos por los terceros de buena fe.

También será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Novena.—Este Convenio tiene naturaleza administrativa; se regirá por las estipulaciones en él contenidas, y en lo no previsto en éstas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

Y, estando conformes ambas partes con el contenido del presente documento, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 21 de junio de 2000.—El Presidente de la Asamblea Autónoma de Melilla, Mustafa Hamed Moh Mohamed.—La Directora general del Instituto de la Mujer, Pilar Dávila del Cerro.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16853 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2000, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del X Curso de Postgrado de Administración Pública.*

Conforme a las previsiones de los Planes de Formación del INAP, desde el curso académico 1991-1992 se han celebrado nueve ediciones del Curso de Postgrado de Administración Pública (CPAP). Este Curso pretende fomentar entre titulados universitarios de todas las procedencias con los estudios recientemente concluidos, el interés por el desarrollo de su carrera profesional en el ámbito de las distintas Administraciones Públicas, ofreciéndoles la obtención de unos conocimientos teóricos y prácticos relacionados con el sector público, la inserción en una nueva cultura administrativa con un enfoque gerencial y una orientación adecuada para su participación en los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos Superiores de la Administración.

La valoración positiva sobre la utilidad de esta acción formativa, justifica su continuidad en el tiempo y la convocatoria de una décima edición durante el curso académico 2000-2001. Para una mayor calidad y eficacia del curso se ha firmado un Convenio de colaboración con la Fundación «José Ortega y Gasset» con el fin de aprovechar la experiencia constatada de esta Institución en temas de Administración Pública, así como poder ofrecer a los alumnos que superen el curso un título de Magister Artis.

En consecuencia con todo lo anterior y haciendo uso de las atribuciones legalmente conferidas, esta Dirección ha resuelto convocar el X Curso

de Postgrado de Administración Pública, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—El Curso está dirigido a personas con titulación universitaria superior. Los candidatos deberán acreditar que han obtenido la titulación en una fecha posterior al 30 de mayo de 1995 y anterior a la de comienzo del X Curso de Postgrado de Administración Pública.

Segunda.—Organización del Curso:

Número de participantes: 35.

Período lectivo: Noviembre 2000-abril 2001.

Período de prácticas: Mayo 2000-julio 2001.

Presentación de memoria de graduación: Julio 2001.

Número de horas de clase: Trescientas.

Lugar de impartición: Instalaciones del Instituto Nacional de Administración Pública en la sede de la calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Tercera.—Programa:

1. Relaciones Intergubernamentales y Modernización.
2. Ciencia Política.
3. Economía y Presupuestación.
4. Unión Europea.
5. Planteamiento estratégico.
6. Análisis de Políticas Públicas.
7. Dirección y Organización.
8. Gestión de Recursos Humanos.
9. Cooperación Internacional.
10. Técnicas de Dirección y Comunicación.

Cuarta.—Solicitudes: Los candidatos deberán aportar:

Solicitud según modelo que figura al final de la convocatoria.

Currículum vitae en el que consten, de manera resumida los datos académicos y profesionales, publicaciones, etc., que consideren de interés, con expresión detallada de las calificaciones obtenidas durante sus estudios universitarios.

Los documentos que certifiquen los datos contenidos en el currículum vitae.

Memoria en la que, brevemente, se expongan los motivos que le animan a participar en el Curso.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 30 de septiembre de 2000.

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección:

Instituto Nacional de Administración Pública.

Escuela Superior de Función Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Quinta.—Costes de matrícula: Los alumnos preseleccionados deberán de ingresar 200.000 pesetas en concepto de preinscripción, a efectos de garantizar la reserva de plaza y de ser con posterioridad definitivamente seleccionados. Este importe se detraerá del importe total de la matrícula que asciende a 700.000 pesetas. Las 500.000 pesetas restantes podrán ser entregadas en dos aportaciones de 250.000 pesetas. Estos ingresos se efectuarán en la cuenta corriente número 0049/0321/08/2310168628 del Banco Central Hispano «Fundación José Ortega y Gasset». La resolución de admisión de participantes incluirá instrucciones complementarias sobre la forma de pago, ajustándose para ello al citado Convenio de colaboración firmado con la Fundación «José Ortega y Gasset».

Sexta.—Selección de participantes: Una Comisión de valoración, nombrada a tal efecto, realizará la selección de los participantes en base a los méritos demostrados, tomando en consideración la documentación presentada y los elementos de juicio que se deriven del test, y/o entrevistas personales a los que los solicitantes podrán ser convocados.

Séptima.—Información adicional: Se podrá solicitar información adicional sobre este Curso en el siguiente teléfono: (91) 700 41 55 y 62 Fax: (91) 700 35 30 y por correo electrónico: admon.pubfog.es, de lunes a viernes de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Octava.—Titulaciones: Los participantes que superen el Curso en todas sus fases recibirán los siguientes títulos:

Título de Magister Artis en Administración Pública del Instituto Universitario Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

Diploma de aprovechamiento del Instituto Nacional de Administración Pública.

Madrid, 6 de septiembre de 2000.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Superior de Función Pública.

MODELO DE INSTANCIA

CURSO QUE SE SOLICITA

	FECHA DEL CURSO
--	-----------------

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR (calle y número)			C.P.
PROVINCIA / MUNICIPIO	TELÉFONO (con prefijo)	FAX (con prefijo)	CORREO ELECTRÓNICO

OTROS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:

- CURRICULUM VITAE EN EL QUE CONSTEN, DE MANERA RESUMIDA LOS DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, PUBLICACIONES, ETC. QUE CONSIDEREN DE INTERÉS, CON EXPRESIÓN DETALLADA DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS DURANTE SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.
- LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CURRICULUM VITAE.
- MEMORIA EN LA QUE, BREVEMENTE, SE EXPONGAN LOS MOTIVOS QUE LE ANIMAN A PARTICIPAR EN EL CURSO.

Declaro por mi honor, ser ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

..... a de de

(Firma)

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Superior de Función Pública.-